



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

##### Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
  - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
  - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
  - Visión esperanza y donación de lentes
  - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
  - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
  - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
  - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

### Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



## DELEGACIÓN TLALPAN

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

#### 35. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA EN SITUACIÓN VULNERABLE

##### A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

##### B. OBJETIVO

Otorgar apoyos económicos bimestrales a jefas y jefes de familia en situación vulnerable, para contribuir a solventar sus necesidades básicas.

##### C. METAS FÍSICAS

Hasta 1,250 apoyos económicos, 250 beneficiadas(os) por bimestre (marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre).

##### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$875,000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).  
\$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) apoyo bimestral por beneficiada(o).

##### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan de preferencia de las Unidades Territoriales catalogadas por el SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de media, alta y muy alta marginación;
- Ingresar por escrito la solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser jefa o jefe de familia, soltera(o), viuda(o), separada(o) o divorciada(o);
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad;
- No ser trabajador(a) de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal;
- No ser beneficiaria(o) de otro programa similar de apoyo económico que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;
- No contar con seguridad social, ni estar incorporada(o) al programa de Oportunidades;
- Se realizará a las(os) interesadas(os) un estudio socio-económico;
- Se realizará a las y los interesados una visita domiciliaria por personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario;

**NOTA:** El criterio de vulnerabilidad es considerado como: las y los jefes de familia con mayor número de dependientes económicos, ingresos económicos escasos o con alguna enfermedad crónica degenerativa de ellas/ellos o de alguno de sus hijos e hijas.

##### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las y los interesados ingresarán por escrito su solicitud del apoyo económico al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);

Una vez que la Unidad Ejecutora reciba la solicitud, citará a las y/o los interesados para realizarles un estudio socio-económico;

La Unidad Ejecutora realizará, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, una visita domiciliaria para corroborar la veracidad de los datos manifestados por las y los interesados;

Se informará por escrito si es aceptada(o) o no en el programa 15 días hábiles posteriores a la visita domiciliaria.

En caso de ser aceptada(o) deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de CURP;
- Original y copia de acta de nacimiento de la interesada(o) y sus hijas (os);
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de constancia de dependientes económicos;
- Original y copia de comprobante de ingresos;
- Original y copia de comprobante médico, en caso de que la interesada(o) o alguno de sus hijas (os) padezca alguna enfermedad crónica degenerativa;
- Original y copia de acta de divorcio o defunción, en caso de ser necesario.

Será motivo de cambio de beneficiaria(o) en el siguiente caso:

Cuando la jefa o el jefe de familia fallece, a partir del siguiente bimestre se le asignará el apoyo social al tutor (a) de los dependientes económicos, si cubre el perfil ya mencionado, después de la valoración del estudio socio-económico.

Será motivo de baja en el programa:

- Falsedad de datos;
- No acudir durante un bimestre por el apoyo;
- Cambiar de estatus socio-económico familiar.

Se actualizarán los datos y revisarán los expedientes semestralmente.

Las jefas y los jefes de familia que sean beneficiarias(os), deberán asistir a talleres a los que la Unidad Ejecutora los convoque, así como participar en reuniones y actividades sobre equidad de género, a fin de desarrollar aptitudes y capacidades que puedan modificar su vida cotidiana.

Los apoyos económicos se otorgarán a las primeras 250 personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto E y con los procedimientos establecidos con anterioridad.

Una vez ocupados los espacios disponibles, el ingreso al programa será en función de las bajas que se den por bimestre.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se informará por escrito si es aceptada o no, en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de que el área responsable haya realizado el estudio socio-económico a la interesada(o).

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jefas y jefes de familia que cumplen con los requisitos.

Número de apoyos otorgados.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Redes de referencia y contra referencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las y los beneficiarios en fines de semana.

Se vincula con el Consejo Delegacional de Desarrollo Comunitario.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar- Tlalpan.

Se vincula con acciones en materia de género de la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional.

**36. OTORGAR IMPLEMENTOS Y/O APARATOS ORTOPÉDICOS, MÉDICOS, MEDICAMENTOS, AYUDAS PARA EL PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS A ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O GRUPOS VULNERABLES****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar ayuda social por única vez para la adquisición de implementos y/o aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos, mejorando las condiciones de aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, así como prevenirla con el resto de la población.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 200 apoyos.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N). Apoyos máximos por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
  - Identificación oficial (del beneficiario en caso de ser mayor de edad y/o del padre o tutor en el caso de tratarse de un menor)
  - CURP (del posible beneficiado);
  - Comprobante de domicilio;
  - Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal. y/o presentar la receta de la Institución Pública donde se atiende, la cual deberá tener sello y/o leyenda que mencione que dicha institución no cuenta con el medicamento o éste no está dentro del esquema básico de medicamentos gratuitos de los programas mencionados con anterioridad.
- No ser beneficiario de otro programa social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Una vez recibida la solicitud en la Unidad Ejecutora, se programará la visita domiciliaria, dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción;
- En dicha visita se aplicará el estudio socio-económico correspondiente, del cual se desprenderá la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- La respuesta a la solicitud será entregada por escrito al ciudadano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización de la visita domiciliaria;